	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-063</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 1 de 11</b>

Ibagué, 26 de julio de 2018

Doctora  
**MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA**  
 Secretario(a) General  
 IBAL S.A. E.S.P  
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL  
 RADICACIÓN No. MI-22-18-436pm  
 FECHA: Jul-27-18  
 RADICADO POR: Joakelyr

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA INVITACIÓN No. 112 de 2018, Cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO".**

Respetada Doctora:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas a las observaciones presentadas a este comité, mediante oficio No.110-0978 del 25 de Julio de 2018, a las observaciones que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes, así:

**UNIASEO**

El día 24 de julio de 2018 a las 12:43 p.m., UNIASEO, a través de correo electrónico (comerciali@uniaseo.com), presentó subsanación a la evaluación de propuestas, pero se debe indicar que las mismas no serán tenidas en cuenta, toda vez que la propuesta fue rechazada, de acuerdo a lo plasmado en la evaluación de fecha 23 de julio de 2018.

En vista de lo anterior el comité evaluador no seguirá revisando las observaciones allegadas por correo electrónico, y se mantiene la respuesta de la evaluación.

**COOSERVIMOS**

El día 25 de julio de 2018 a las 11:50 a.m., la Cooperativa de Trabajo Asociado COOSERVIMOS, a través de correo electrónico (cooservi@hotmail.com), subsana:

**SUBSANA:**

Certificación cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo. **SUBSANA**

Y presentó las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN No. 1:**

**OBSERVACION 1:** El Anexo N°2 presenta errores en la propuesta económica ya que los insumos requeridos por ustedes de forma: única vez, trimestral y semestral; fueron cobrados mensual. En los insumos de aseo, los ítems a revisar son: 5, 7, 14, 15, 18, 23, 26, 27 y 44; y en los insumos de cafetería, los ítems a revisar son: 8, 9, 10, 11 y 12. Lo que se observa que al realizar la operación correcta el valor cambiaría en la propuesta.

**INSUMOS DE ASEO:**

5	Cepillos con pelo de madera en carda de poliestar media para piso de concreto, de longitud de 300 mm (suministro semestral) debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes. (Semestral)	3	unidades	\$8 000	\$24 000
7	Recogedores con mango plastificado 90 cms. (Suministro Trimestral) debe estar elaborada con materiales que garanticen la reutilización de alguna de sus partes. (Trimestral)	6	unidades	\$3 000	\$18 000

37  
P



RESPUESTA OBSERVACIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 11

14	Chumuscos en fibra plástica y mango plástico para el baño sin soporte (trimestral)	5	unidades	\$4.400	\$22.000
15	Chupas sanitarias (bomba succionadora, destapadora, modoros plásticos con agarradora resistente y orificio de colgado) (trimestral)	5	unidades	\$3.500	\$17.500
18	Baldes plásticos de 13 litros, con manija plástica (suministro trimestral)	5	unidades	\$5.500	\$27.500
23	Telarañeros de extensión, escobilla en fibra de poliéster media (escobación bajo telarañas) (única vez)	7	unidades	\$6.500	\$45.500
26	Dispensador para papel higiénico plástico de pared (única vez)	15	unidades	\$12.000	\$480.000
27	Dispensador para jabón líquido plástico de pared (única vez)	20	unidades	\$18.400	\$368.000
44	Avisos piso mojados (única vez)	7	unidades	\$17.000	\$119.000

Este ítem omitieron la frase: "Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u", la cual estaba escrita dos veces en el formato original.

d

h

P



RESPUESTA OBSERVACIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 11

42	Rastrillos para hojas de jardinería, cerdas metálicas, mango en madera (suministro mensual)	10	unidades	\$8.600	\$86.000
----	---	----	----------	---------	----------

Este ítem en la frase "rastrillos para hojas \_\_ jardinería", no lleva la palabra "de" sino "en".

3	Aromáticas por cajas de sobres por 24 unidades-tradicionales variados sabores (suministro mensual)	15	paquetes *24 unidades	\$24.750	\$371.250
	Aromáticas frutos rojos por cajas de 24 unidades (suministro mensual)	10	cajas	\$8.000	\$80.000

Este ítem de las aromáticas frutos rojos, la cantidad no va en casilla separada, sino como está las aromáticas tradicionales.

<b>VALOR TOTAL 7 MESES</b>				<b>\$328.701.807</b>	
----------------------------	--	--	--	----------------------	--

INSUMOS DE CAFETERIA:

8	Greca nuevas de 200 unios	4	unidades	\$390.000	\$1.560.000
9	Vasos de cristal *350 ml (según necesidad)	4	docenas	\$35.000	\$140.000
10	Jarra plástica grande de 2 Lts con tapa para servir café (según necesidad)	7	unidades	\$11.000	\$77.000
11	Jarra de cristal mediana de 1 Lts (según necesidad)	4	unidades	\$12.000	\$48.000
12	Pocillos listeros en loza con su correspondiente plato. Para visitas de la gerencia y junta directiva (única vez)	4	docenas medianos	\$25.000	\$100.000

- El ítem 5 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 7 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 14 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 15 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 18 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 23 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 26 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 27 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.
- El ítem 42 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación, el hecho de que se cambie la sílaba en por de, no se considera factor de rechazo, puesto que no altera la oferta económica.
- El ítem 44 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.

INSUMOS CAFETERIA

El ítem 8 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.  
 El ítem 9 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.  
 El ítem 10 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.  
 El ítem 11 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.  
 El ítem 12 se encuentra igual a lo solicitado en la invitación.

**OBSERVACION No. 2**

**OBSERVACION 2:** En el Anexo N°2 se presentan errores de digitación, y no es igual al formato requerido por ustedes.

31	Paños absorbentes suave en fibra de viscosa * metro (suministro mensual)	20	unidades	\$2.700	\$54.000
32	Jabón para la loza en crema 10 unidades de 500 grs y 10 unidades de 250 grs (suministro mensual) presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva	10	de 500 grs	\$3.200	\$32.000
		10	de 250 grs	\$2.800	\$28.000

El ítem 31, la cantidad va en una sola casilla, no separada como se muestra. El ítem 32, no van separadas las cantidades del peso, el formato dice lo siguiente: "20 unid, 10 de 500 grs y 10 de 250 grs".

34	Ambientador líquido limpia piso, desinfectante y desodorizante en galones. Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u (suministro mensual) debe ser biodegradable o mínimo tener 60 % de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131	30	galones	\$14.700	\$441.000
----	---	----	---------	----------	-----------

Este ítem omitieron la frase: "Presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u", la cual estaba escrita dos veces en el formato original.


En el ítem 31 se observan las mismas cantidades y el mismo texto, se considera que el hecho de que la unidad este en otra casilla, no afecta la propuesta económica, ni es error de digitación.

En el ítem 34, efectivamente se observa que se repite la palabra (presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva en c/u), y en la en la oferta presentada por el oferente Francol Ltda., no se repite, pero se considera que dicha observación no afecta la oferta económica; por lo anterior no se acepta la observación realizada.

Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'B'.

07

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '1'.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-063</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 6 de 11</b>

32	Jabón para la loza en crema. 10 Unidades de 500 grs. Y 10 unidades de 250 grs. (Suministro mensual) presentación ficha técnica y de seguridad adhesiva.	20 unid, 10 de 500 grs y 10 de 250 grs		
----	---	--	--	--

En el ítem 32 se observan las mismas cantidades y el mismo texto, se considera que el hecho de separar la cantidad de contenido (500 grs. Y 250 grs.), es algo que se debe realizar, pues al cobrar todas las unidades solicitadas a un valor, afectaría el valor de la propuesta, tal como sucedió en la propuesta de Cooservimos, pues se está indicando el valor del jabón en gramaje de 500 grs solamente y no de 250 grs también, como se solicita en la invitación.

Por lo anterior no se acepta la observación realizada, y se RECHAZA la propuesta allegada por COOSERVIMOS, teniendo en cuenta que se altero la oferta económica en el sentido que se solicito 20 unidades, 10 de 250 grs y 10 de 500 grs, y COOSERVIMOS solo presento 20 unidades de 500 grs.

3	Aromáticas por cajas de sobres por 24 unidades-tradicionales variados sabores (suministro mensual)	15 paquetes *24 unidades	\$24 750	\$371.250
	Aromáticas frutos rojos por cajas de 24 unidades (suministro mensual)	111 cajas	\$8 030	\$80 000

Éste ítem de las aromáticas frutos rojos, la cantidad no va en casilla separada, sino como está las aromáticas tradicionales.

Como se dijo anteriormente, el hecho de que la cantidad no vaya en la misma casilla, se considera que no afecta la propuesta económica, por lo que no se acepta la observación presentada.

<b>VALOR TOTAL 7 MESES</b>	<b>\$328.701.807</b>
----------------------------	----------------------


Éste recuadro aparece en el formato como "valor total 7 meses" sino "valor propuesta".

Con lo anterior queremos hacer énfasis en que el formato del Anexo N°2 fue modificado en los puntos antes nombrados.

El comité evaluador concluye que el hecho de que la palabra VALOR PROPUESTA a VALOR TOTAL 7 MESES a, no afecta de manera grave la propuesta económica, no modifica el anexo No. 2

Se debe aclarar al oferente COOSERVIMOS, que de acuerdo al literal h del numeral 8 que al tenor de la letra reza:

12  
9

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 7 de 11</b>

**8. CAUSALES DE RECHAZO:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.

De acuerdo a lo anterior se observa que las observaciones presentadas por COOSERVIMOS, no encuadran dentro de las causales de rechazo para evaluar la propuesta por ellos observada, pues no existen diferencia, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica.

**OBSERVACION 3**

**OBSERVACION 3:** En el Anexo N°3 Experiencia del Proponente en la columna "Valor Actualizados Contrato (según fórmula)" está mal aplicada debido a que tomaron el salario del año de finalización del contrato y no como indica la fórmula que es salario de la fecha de suscripción del contrato. A continuación se realiza la fórmula como debe ser aplicada para ambos contratos.

Fórmula:  $VFCS = VFC / SML$

$VE = VFCS * SMMLV$

Contrato IBAL:

$$VFCS = \$535.520.976 / \$644.350$$

$$VE = 831,10 * \$781.242$$

$$VFCS = 831,10$$

$$VE = \$649.290.226$$

Contrato Centro Comercial Unicentro Pereira:

$$VFCS = \$527.968.464 / \$689.455$$

$$VE = 765,77 * \$781.242$$

$$VFCS = 765,77$$

$$VE = \$598.251.686$$

h

h

h



RESPUESTA OBSERVACIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 11

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

**2.4. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:** El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:  
Acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea directamente relacionado con el de este proceso selectivo, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.** Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) facturas con el sector privado que sumen el 100% del presupuesto oficial.

**Nota 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP, incluyendo una columna adicional al anexo de experiencia.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

**Nota 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4.** No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros

**Nota 5:** Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, según los años que deban ser consultados por el proponente, a título de ejemplo:

$$VFCS = VFC/SMML$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios


SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
<del>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</del>	<del>688.500.00</del>
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00

**RESPUESTA OBSERVACION 3:**



	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 9 de 11

Se debe aclarar al proponente COOSERVIMOS, que de acuerdo a la observación presentada por INCI HUILA al pliego de condiciones:

**OBSERVACION 2:**

2). Amablemente solicitamos más claridad en la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA referente a acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; en relación a que si este valor se acreditara con la sumatoria de los contratos aportados o si cada uno de los contratos aportados deben ser igual o superiores al presupuesto del presente proceso.

**RESPUESTA OBSERVACION 2:**

Se aclara que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, el valor del 100% del presupuesto oficial que allí se indica, dicho valor es la sumatoria de los tres (3) contratos

El valor de los contratos aportados debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial, y, como bien se avizora en la observación interpuesta, los dos contratos son mayores al presupuesto oficial de la invitación No. 112 de 2018; por lo anterior no se accede a la observación presentada.


**OBSERVACION 4:**

**OBSERVACION 4:** No adjuntaron a la propuesta el Anexo N°6 Distribución de Escala Salarial, por lo cual no establecen si trabajaron la parte económica con esa escala salarial dada por ustedes.

Por todo lo anterior expuesto solicitamos al comité efectuar la revisión pertinente, teniendo en cuenta que debemos dar cumplimiento con los anexos exigidos en los pliegos y no modificarlos.

Una vez analizada la observación y revisada la propuesta, se observa que efectivamente no se encuentra el anexo No. 6 (DISTRIBUCION DE ESCALA SALARIAL); pero, se debe aclarar que dicho documento es subsanable, por lo que el proponente FRANCOL LTDA. debe subsanar lo anterior, presentando el anexo No. 6 tal como se solicita en la invitación No. 112 de 2018; para lo anterior se solicitó por medio de correo electrónico la subsanación de lo anterior a las 8:50 a.m.

Según oficio de fecha 27 de Julio de 2018, Francol Ltda. Allega el anexo No. 6; con lo anterior subsana lo requerido por el comité evaluador.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-063
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		Página 10 de 11

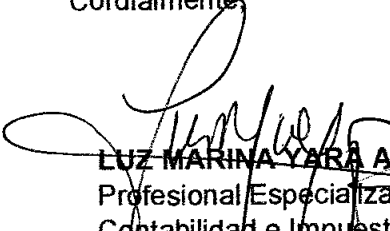
Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que una (1) oferta acredita las exigencias de la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones No. 112 de 2018

PROP.	PROPONENTE	TOTAL PUNTAJE
1	FRANCOL LTDA	130

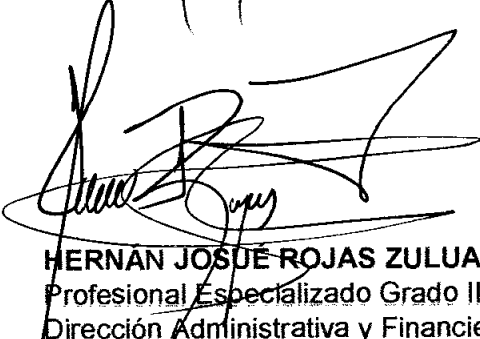
PROPONENTE	MARIELA FRANCO DELGADO
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	37.918.937 de Barrancabermeja.
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
REGIMEN	COMUN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$328.701.807,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$328.701.807,00 (IVA incluido)















De conformidad a lo anterior, se da respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en la invitación No. 112 de 2018.

Cordialmente,

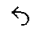








  
**LUZ MARINA YARA ACOSTA**  
 Profesional Especializada II Sub Grupo  
 Contabilidad e Impuestos

  
**WILLINTON JARAMILLO HERRERA**  
 Profesional Especializado III – Gestión  
 Recursos Físicos

  
**HERNAN JOSUE ROJAS ZULUAGA**  
 Profesional Especializado Grado III –  
 Dirección Administrativa y Financiera

-  Inicio
-  + Mensaje nuevo
-  Favoritos
-  Bandeja de en... 1309
-  Borradores 13
-  Archivo
  - Agregar favorito
-  Carpetas
-  Bandeja de en... 1309
-  Correo no deseado 63
-  Borradores 13
-  Elementos enviados
-  Scheduled
-  Elementos eliminad...
-  Archivo
  - Historial de convers...
  - Trash
  - Unwanted
  - Carpeta nueva

Buscar

 Responder
  Eliminar
  Archivo
  Mover a
  Categorizar
 




### Favor alegar anexo 6 invitación 112 de 2018



HERNAN ROJAS  
 Vie 27/07/2018, 8:50 AM  
 FRANCOL LTDA.







Buenas tardes, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones se solicita se subsane la propuesta presentada por ustedes dentro de la invitación No. 112 de 2018; lo anterior obedece a que una vez revisada la respectiva propuesta se observa que no se anexo el anexo No. 6, teniendo en cuenta que este anexo es subsanable, se solicita se allegue el mismo a mas tardar a las 2 p.m. del día 27 de Julio de la presente anualidad.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR



 Actualizar a Office 365  
 con Características de  
 Outlook Premium

Ibagué, 27 de Julio de 2018

Señores;  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**  
Ciudad

Referencia: Invitación No. 112 de 2018 – Subsanación de Documentos

De acuerdo a solicitud emitida por ustedes, informo que el pago de salarios según la escala salarial ya va dentro de la propuesta presentada. Igualmente adjunto Anexo 6 – Distribución de Escala Salarial para participar en el proceso para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**, según Invitación No. 112 de 2018.

Atentamente,

  
**Francol.Ltda**  
Nit. 800243330-0  
Mariela Franco Delgado  
Gerente

**Mariela Franco Delgado**  
C.C. 37.918.937 de Barrancabermeja  
Razón social: Francol Ltda.  
Nit. 800.243.330-0

COPIAS DE LA CARTA RECIBIDA  
SECRETARÍA GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. \_\_\_\_\_  
FECHA: Jul-27-18 10:33 am  
RADICADO EN: back up

*Se remite a Comité  
Evaluador.*

Carpetas  
**Favor alegar anexo 6 invitación 112 de 2018**

**Bandeja de entrada** 4/59  
 Correo no deseado 4  
 Borradores  
 Elementos enviados  
 Elementos e imágenes  
 afiliaciones  
 COMPTON LAR HUILA  
 comfena de aip-sena  
 CONJUNTOS RESIDENCIALES  
 DIGITEX  
 cotizaciones  
 FRANKO LTDA.  
 Historia de conexiones  
 JULIANO Y MANIETE  
 SAN PEDRO PLAZA  
 JUN CENTRO - PERERA  
 Juveniles  
 YOPAL

**HERNAN ROJAS** <herrrojas\_0790@hotmail.com>  
 Nuevo v Responder v Eliminar Archivar Correo no cesado v Limpiar Mover a v Categorías v \*\*\*

**Favor alegar anexo 6 invitación 112 de 2018**  
 Buenas tardes, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones se solicita se submane la propuesta presentada por ustedes dentro de la invitación No. 112 de 2018; lo anterior obedece a que una vez revisada la respectiva propuesta se observa que no se anexo el anexo No. 6, teniendo en cuenta que este anexo es submanable, se solicita se allegue el mismo a más tardar a las 2 p.m. del día 27 de Julio de la presente anualidad.

Cordialmente,  
**COMITÉ EVALUADOR**

COMPTON LAR HUILA  
 comfena de aip-sena  
 CONJUNTOS RESIDENCIALES  
 DIGITEX  
 cotizaciones  
 FRANKO LTDA.  
 Historia de conexiones  
 JULIANO Y MANIETE  
 SAN PEDRO PLAZA  
 JUN CENTRO - PERERA  
 Juveniles  
 YOPAL

Responder v

Parece que está usando un bloqueador de publicidad. Para ampliar el espacio de su bandeja de entrada, suscríbese para tener un Outlook sin publicidad.

**ANEXO 6  
DISTRIBUCIÓN DE ESCALA SALARIAL**

<b>PERSO NAL NECESE ARIO</b>	<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>SUELDOS SUGERIDOS</b>
--	---------------------	--------------------------

**ASEO Y CAFETERÍA**

**IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA POLA**

1	Gerencia, Dirección Administrativa, Secretaria General, Archivo Central; Gestión Recursos Físicos; Almacén, Bodega, Gestión Control Pérdidas, Recepción, Baños Comunes.	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615
1	Gestión Humana, Gestión Financiera, Contabilidad, Tesorería, Gestión Tecnológica, Gestión Ambiental, Casa Ambiental, Facturación y Recaudo.	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615
1	Dirección de Planeación, Grupo de Proyectos, Call Center, Centro de Documentación, Sala de Juntas, Cecoi, Comunicaciones, Planta No. 2, Centro Social, Gestión Acueducto, Gestión Alcantarillado, Control Interno, Baños Comunes.	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615
1	Dirección Operativa, Aseguramiento Calidad de Agua, Planta No. 1, Laboratorio de Micro Medición.	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615

**IBAL S.A. E.S.P. OFICINAS LA QUINCE Y PUNTO 39 CON 5**

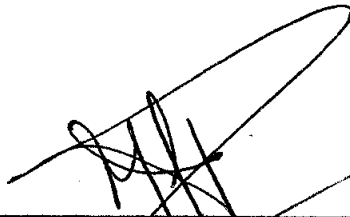
2	Gestión Comercial, PQR y Cartera, Ventanilla Única, puntos de atención al usuario, PAS, Control Disciplinario, Oficina de Centro de Atención Integral, Archivo de Gestión, Baños Comunes.	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615
---	---	--

**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y JARDINERÍA (OFICIOS MANUALES Y VARIOS)**

2	En todas las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (Todero y Ayudante)	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615
3	En todas las zonas verdes de las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL que requieran el servicio (Guadañadores).	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615

1	Bocatoma Cócora	Sueldo Básico: \$ 995.404 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'083,615
<b>SERVICIO DE OPERARIO SOLDADOR</b>		
1	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL la Pola y en los sitios en que se requiera el servicio.	Sueldo Básico: \$ 1.440.240 Auxilio de Transporte: \$ 88.211 Total devengado: \$ 1'528.451

Atentamente,



**Mariela Franco Delgado**  
C.C. 37.918.937 de Barrancabermeja  
Razón social: Francol Ltda.  
Nit. 800.243.330-0